

*Acuerdo por el que se nombra individuos de la Junta de edificación de templos de Rivas.*

El Gobierno- Teniendo a la vista la solicitud de la Honorable Municipalidad de Rivas, y con presencia del informe el señor prefecto de aquel departamento; en uso de sus facultades- Acuerda:

Único- Nómbrase individuos de la Junta de edificación de templos de la ciudad de Rivas á los señores Cura y Vicario foráneo, Presbítero Br. Don José Dolores Loáciga, Lic. don Salvador Castrillo, don Sinforoso Saenz, don Carlos Aranda y don Pío Sandino.

Comuníquese- Managua, 7 de mayo de 1881- Zavala- El Sub-Secretario encargado de la Cartera de Negocios Eclesiásticos- García.

---